

VISTO:

La trayectoria deportiva del atleta especial Ceferino Luis Porto quien desde 1998 a la fecha ha representado a nivel regional, provincial y mundial al distrito de Coronel Dorrego.

CONSIDERANDO:

Que entrena en suelo de tierra, cuyas condiciones no son ni parecidas a las pistas en la cual se desarrollan los torneos internacionales.

Que las posibilidades económicas – sociales, le impiden, en ocasiones, una práctica acorde.

Que a corto plazo concurrirá a Atenas, en representación de la Argentina.

Que las necesidades especiales, merecen igualdad de oportunidades

Que Ceferino Porto, no recibe ningún tipo de beca, sponsor, o ayuda económica extra para su asistencia en este deporte

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, ===== otorgue un reconocimiento económico acorde, que posibilite solventar los gastos mínimos del deportistas Ceferino Luis Porto.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que gestione ante la Dirección General de ===== Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los medios para dotar al Centro de Educación Física que funciona en la Ciudad de Oriente de un pista de Atletismo, que permita a los atletas de esa ciudad realizar su práctica deportiva.-

ARTICULO 3º) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar ante la Secretaría de ===== Deportes de la Nación, el otorgamiento de una beca para el deportista Porto.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2004.-